MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
JUNTA MUNICIPAL
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 263/2020

POR LA QUE SE AMPLIA LA RESOLUCION J.M N° 256/2020 "POR LA CUAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2020 DENOMINADO "CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"-ID N° 382847, Y SE AUTORIZA EL CORRESPONDIENTE LLAMADO" Y SE ESTABLECE LA MODALIDAD DE PLURIANUAL.-

VISTO: La nota de fecha 03 de Noviembre de 2020, remitida por la Intendencia Municipal en la que solicita la rectificación de la Resolución 256/2020 de la Junta Municipal "**POR LA CUAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2020 DENOMINADO "CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"-ID N° 382847, Y SE AUTORIZA EL CORRESPONDIENTE LLAMADO"** y; -

CONSIDERANDO: Que, el pedido obedece al que el llamado ha sido cambiado a la modalidad plurianual por el tiempo de ejecución de las obras.-

Que, en este sentido corresponde una ampliación de la resolución mencionada, teniendo en cuenta que el plazo de la ejecución de las obras estaba contemplado dentro del ejercicio fiscal 2020, y ante la imposibilidad de la conclusión de las mismas dentro del periodo referido corresponde fijar la modalidad de PLURIANUAL del llamado de referencia.-

Que, una vez considerada por la Corporación Legislativa la misma ha resuelto aprobar la modalidad de PLURIANUAL del citado llamado ampliando la **RESOLUCION J.M N° 256/2020.-**

Que, son atribuciones de la Junta Municipal sancionar ordenanzas, **resoluciones,** reglamentos en materias de competencia municipal, de conformidad a lo que dispone el Art. 36, inc. a, de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, REUNIDA EN CONCEJO.**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar el artículo 1° de la RESOLUCION J.M N° 256/2020 "POR LA CUAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2020 DENOMINADO "CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"-ID N° 382847, Y SE AUTORIZA EL CORRESPONDIENTE LLAMADO", quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 1°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2020 DENOMINADO CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" –PLURIANUAL, ID N° 382847**, con fondos provenientes de los recursos de FONACIDE, presentado por el Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 2°. Ampliar el artículo 2° de la RESOLUCION J.M N° 256/2020 "POR LA CUAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2020 DENOMINADO "CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"-ID N° 382847, Y SE AUTORIZA EL CORRESPONDIENTE LLAMADO", quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 2°) Autorizar a la Intendencia Municipal el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2020 DENOMINADO "CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"-PLURIANUAL.-**

Art. 3°) Comunicar a la Intendencia Municipal.-

.../

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
JUNTA MUNICIPAL
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 263/2020

POR LA QUE SE AMPLIA LA RESOLUCION J.M N° 256/2020 "POR LA CUAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2020 DENOMINADO "CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"- ID N° 382847, Y SE AUTORIZA EL CORRESPONDIENTE LLAMADO" Y SE ESTABLECE LA MODALIDAD DE PLURIANUAL.-

///...

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Juan Carlos Benítez Y.
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA San Bernardino

Dionisio Daniel Ruiz Díaz O.
Presidente Junta Municipal

San Bernardino, 09 de Noviembre del 2020.-

Téngase por Resolución de esta Municipalidad, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

Abog. Nancy Hackmack
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO INTENDENCIA

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal